

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PADILLA

PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y DE
OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PADILLA

FRANCISCO ANTONIO LUCUMI LARA
ALCALDE
2001 - 2003

“GOBIERNO DE LA COMUNIDAD”

PRESENTACION

Considerando el avance político y administrativo del país es nuestro deber como ciudadanos meditar a cerca del papel protagónico que tenemos como ciudadanos; considerar factores que por la creciente preocupación de la comunidad en torno a la equidad, la participación, y la planificación necesita de cambios sustanciales que promuevan su progresivo desarrollo, crecimiento y consolidación.

Efectos importantes de la vida política de Colombia como la Constitución de 1991 la cual apunta a importantes cambios sociales con la definición de competencias para el manejo adecuado del país y la búsqueda de la igualdad social, destaca aspectos como la descentralización administrativa para permitir un ágil y eficiente desarrollo, la destinación específica de los recursos económicos dirigidos a los entes territoriales, la modernización administrativa, el voto programático en la elección popular de nuestros gobernantes, los mecanismos de participación ciudadana como parte del desarrollo comunitario, la elaboración y aplicación de planes de desarrollo concertados y medibles, entre otras; exigencias como las referidas promueven la modernización de los entes territoriales y la puesta a la par del desarrollo local, regional y nacional.

Es importante que cada uno de nosotros sea consciente de la responsabilidad para con nuestro municipio pues debe considerarse como una empresa de todos, por ello debemos orientar su accionar y velar para

que los recursos administrados lleguen a toda la geografía de nuestro territorio y sobre todo se inviertan acertada, clara, equitativa, honesta y transparentemente, promoviendo la eficiencia y la eficacia.

Para lograrlo es necesario insertar los procesos de planeación participativa como elemento vital para lograr el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por nuestros gobernantes y su papel protagónico en el desarrollo social, económico y político del país.

1. GENERALIDADES

1.1 MARCO POLITICO

Como lo establece la CONSTITUCION POLITICA DE 1991 los Planes de desarrollo, constituyen el espacio más importante de participación, considerando en los artículos 311 y 339 refieren a los entes territoriales y su papel en el desarrollo del país.

Igualmente una serie de leyes y mandatos como la ley 152 de 1994 o ley orgánica del Plan de Desarrollo, que da a los gobernadores y alcaldes la atribución de asumir el proceso de planeación territorial, razón por la cual en estos recae la responsabilidad de la elaboración y/o adopción de planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y cumplimiento, enfatizando en la coherencia entre los presupuestos y el plan de desarrollo. La ley 134 de 1994, de participación ciudadana que definió los canales y mecanismos de participación política a nivel nacional, departamental y local y otorga a los ciudadanos el derecho de intervenir e la definición de las políticas y las iniciativas legislativas sobre asuntos que atañen el bienestar colectivo y donde se establecen algunos mecanismos y procedimientos para la participación de la ciudadanía; La ley 563 del 2000 que señala la importancia de la comunidad a través de los comités de veeduría ciudadana.

La ley 136 de 1994, que orienta la organización, funcionamiento y modernización de los municipios, en esta se decretan los principios generales sobre la organización, funciones y gestión de control, principios rectores del ejercicio de sus competencias, de la administración, concejos municipales, comunas y corregimientos y la participación ciudadana así, como su vinculación al desarrollo y mejoramiento municipal; la ley 617 del 2000, que modifica algunos aspectos de la ley 136 en cuanto al funcionamiento de los entes territoriales, enfatiza en cuanto a la racionalización del gasto público de las entidades territoriales.

Consideraciones importantes como las referidas en la ley 131 de 1994 donde se considera el voto programático como elemento fundamental del desarrollo de los entes territoriales, y otras que proporcionan las directrices para la modernización y mejoramiento del estado como la ley 60 de 1993, que establece la transferencia de recursos para el cumplimiento de las competencias de departamentos, distritos y municipios, indicando las fuentes, mecanismos y metodologías para su distribución y las condiciones para su administración y aplicación.

1.2 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

1.2.1 RESEÑA HISTORICA

La procedencia del municipio al igual que otros del norte del departamento con predominio de la raza negra se conciben por los

asentamientos de colonias en los bosques del valle geográfico del río Cauca, las cuales se radicaron en estos sectores antes del proceso de abolición de la esclavitud en el año de 1851; partiendo de esta situación se destaca el asentamiento de colonos en este sector, entre ellos Gonzalo Loba, Marcial Aguilar, Amelia Muñoz, entre otros, que propician la formación del asentamiento para el futuro municipio. Hacia la primera mitad del siglo XX se radica el proyecto para convertir este corregimiento cuya cabecera la constituía el municipio de Corinto, es así como el señor Edulfo Medina es notificado mediante ordenanza número 14 y resolución 04 de 1967 que Padilla se proclame como municipio.

1.2.2 ASPECTOS GEOGRAFICOS:

El municipio de Padilla se ubica al norte del departamento del Cauca en las coordenadas 30 grados 14 minutos de longitud norte y 76 grados 16 minutos de latitud oeste; dista 125 km de Popayan capital del departamento del Cauca. Limita con los municipios de: Miranda por el Norte, sur con Caloto, Oriente con Corinto y occidente con Puerto Tejada.

Su extensión territorial es de 100,2 kilómetros cuadrados, topografía generalmente plana, clima cálido con temperaturas promedias de 23 grados centígrados. El municipio esta influenciado por los ríos la Paila y Gungüe con un numero considerable de tributarios destacándose Río negro, Hato, Guavito, Jagual y quebradas importantes como Huasano, la

Secreta, Pailita, Holanda, Zanja honda, Zanja Negra, las Victorias y Aguablanca.

El municipio se divide políticamente en seis corregimientos que con sus respectivas divisiones totalizan doce veredas, así:

DIVISION POLITICA MUNICIPAL

Tabla 1

Corregimiento	Vereda
Yarumales	Yarumales, La Unión , Los Robles
La Paila	La Paila
Las Cosechas	Las Cosechas, Descanso y Rionegro
Cuernavaca	Cuernavaca, Holanda
El Chamizo	El Chamizo
El Tetillo	El Tetillo, Tamboral

Fuente: Oficina de planeación municipal 2001

1.2.3 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

El municipio lo constituye principalmente la etnia negra con presencia en menor proporción de mestizos; el número de habitantes se estima en 11,269 (DANE 2001) de los cuales el 7216 se ubican en la zona rural y 4053 restantes en el área urbana.

Económicamente el municipio gira en torno al sector primario con actividades agrícolas y pecuarias, predominando el cultivo de la caña de

azúcar como fuente de abastecimiento de los ingenios azucareros ubicados en la región, renglón que supera el 80% del área cultivada; al nivel de pequeñas fincas se destaca el cultivo de plátano, yuca, los cultivos semestrales y otras como actividades pecuarias que en conjunto ocupan el área cultivable restante; aspecto que señala la oferta y demanda de la mano de obra local hacia actividades de tipo agropecuario.

El segundo renglón de la economía lo ocupa el comercio con negocios a pequeña escala e igualmente la oferta de servicios a nivel local. Es evidente que la no intervención de fuentes de empleo de mayor envergadura limite la demanda de mano de obra calificada y no calificada situación que genera en el municipio un déficit en la cantidad de empleos ofrecidos con respecto a la cantidad de personas en capacidad de laborar.

El componente social presenta un amplio número de limitantes, pues sectores como la salud, la educación, la vivienda, la recreación, el deporte, la cultura y en general la infraestructura, presentan niveles de bajo a mediano desarrollo siendo evidente la implementación de planes agresivos para equilibrar, promover y elevar la calidad en la prestación de estos servicios y así mejorar las condiciones de vida de la comunidad del municipio de Padilla.

SALUD: El municipio de Padilla actualmente requiere de la terminación y dotación del hospital local y mejoramiento del puesto de salud rural del corregimiento del Chamizo, además de considerar la situación de los puestos de trabajo de los promotores de salud de los

corregimientos restantes, esta acción permitiría a futuro lograr mayor cobertura a la población y brindar una gama de servicios amplia.

En términos generales la incidencia de enfermedades en la población se caracteriza:

Población infantil: Influenciado principalmente por enfermedades gastrointestinales, de la piel y tejido celular subcutáneo, respiratorias agudas, de los dientes y su estructura.

Población adulta: Relacionado con deficiencias del corazón e hipertensión arterial, enfermedades del aparato urinario y órganos genitales, respiratorias, entre otras.

Como principales causas de morbilidad en la población se destaca:

Enfermedades de los dientes y su estructura

Infecciones respiratorias agudas

Enfermedad de los órganos genitales

Enteritis y otras enfermedades diarreicas

Neumonía

Enfermedad hipertensiva

Control del lactante y niño sano

Enfermedad de la piel y el tejido celular subcutáneo

Enfermedades del aparato urinario

Control de embarazo normal

Referente a el régimen subsidiado es evidente la necesidad de ampliar su cobertura pues, la mayoría de la población se ubica en estratos I y II los cuales requieren de atención en salud; igualmente se destaca el alto número de personas con necesidades básicas insatisfechas o registrados como grupos vulnerables que figuran en el municipio aptas para acceder al sistema subsidiado en salud.

La tabla dos señala en términos generales los principales indicadores para el sector de la salud en el municipio.

INDICADORES DEL SECTOR SALUD

Tabla 2

INDICADOR	NECESIDAD	PROBLEMA	METAS
N.B.I Municipal 46%	De 11269 habitantes solo 2713 pertenecen a régimen subsidiado	Baja cobertura al régimen subsidiado	Realizar y aplicar nuevamente el censo
88% de niños menores a 5 años no se encuentran inscritos en prog de C y D	De 1425 niños solo 171 están inscritos en el programa C y D	Baja asistencia al programa de C y D	Elevar cobertura a menores de 5 años y en edad escolar
74% de mujeres embarazadas no asisten a control	De 270 embarazadas solo 78 se inscriben al programa de control prenatal	Baja cobertura del programa de control prenatal, parto no institucional atendid Personal no capacit.	Lograr que el 50% de las gestantes acudan al control prenatal
El 22% de ambarazadas adolescentes no aceptan embarazo	De 27 adolescentes embarazadas en el 2000; 6 terminaron en aborto provocado	Embarazo precoz de adolescentes	Disminuir incidencia de embarazos no deseados y abortos en adolescentes
El 97% de la población menor	De 1425 menores de 5 años, 46 acudieron	Deficiencia en la salud oral	Fortalecer la salud oral en la población

de 5 años no consulta servicios odontológicos	al servicio en el 2000		de 0 a 14 años
24,5% sin esquema complet de vacunación	De 1425 menores de 5 años, 252 no tiene completo el esquema	Baja cobertura en programas de vacunación	Mejorara en 40% la cobertura

Fuente: Unidad nivel I de Padilla 2001

EDUCACION: Encontramos a nivel rural once escuelas ubicadas en los sectores de la Unión, Yarumales, Chamizo, los Robles, Holanda, Cuernavaca, la Paila, el Tetillo, el Tamboral, Rionegro y las cosechas, atendiendo a 906 estudiantes; las deficiencias principales radican en la infraestructura (Techos, pisos, construcción de nuevas aulas, cocinas y comedores escolares, electrificación y saneamiento) y la dotación de materiales pedagógicos. Para el sector urbano destacamos dos escuelas de básica primaria Antonia Santos de niñas y José Hilario López de varones con una población de 591 estudiantes, que igualmente requieren del mejoramiento estructural y la dotación respectiva.

El servicio de educación secundaria se brinda en el colegio Almirante Padilla en el cual existe las Jornadas diurna y nocturna, atendiendo a 620 y 360 estudiantes en las respectivas jornadas, su implementación apunta a labores de enlucimiento, adecuación y dotación del talleres para dibujo, soldadura y metalmecánica, laboratorios, materiales pedagógicos y sala de computo y construcción de la cancha múltiple; vale destacar que la mayoría de estudiantes de secundaria provienen del sector rural ameritando estrategias de parte de la administración municipal que faciliten su desplazamiento a el centro de estudios.

ANALISIS DETALLADO DEL SECTOR EDUCATIVO

Tabla 4

PLANTEL	DOCENTES	ESTUDIANT.	AULAS
Escuela Antonia Santos	11	296	10
Escuela José H. López	11	295	10
R.M la Unión	1	24	1
R.M Yarumales	6	157	6
R.M Chamizo	3	70	3
R.M los Robles	4	61	4
R.M Holanda	6	103	6
R.M Cuernavaca	4	68	4
R.M la Paila	7	164	6
R.M Tetillo	3	52	4
R.M el Tamboral	2	31	3
R.M Río negro	5	109	5
R.M las Cosechas	4	67	4
Col Almirante Padilla/D	27	620	
Col Almirante Padilla/N	14	360	

Fuente: Núcleo educativo municipal 2001

CULTURA, RECREACION Y DEPORTE: La importancia de este componente radica en el potencial humano, pues el municipio se destaca como cuna de deportistas y artistas; las acciones se encaminan al mejoramiento y mantenimiento de los escenarios deportivos existentes como canchas múltiples y de fútbol, además de parques recreativos, ubicados en las zonas rurales de Holanda, el Tetillo, las Cosechas, la Paila, Yarumales, el Tamboral, el Chamizo y Cuernavaca; más la

construcción de estos escenarios en otros sectores rurales que carecen de ellos (Tabla 4)

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Tabla 4

SECTOR	ESCENARIO DEPORTIVO		
	FUTBOL 2	MULTIPLES 2	PARQUE INF. 2
URBANO			
HOLANDA	0	1	1
EL TETILLO	1	1	0
LAS COSECHAS	1	0	0
LA UNION	0	0	0
LOS ROBLES	0	0	0
LA PAILA	1	1	1
YARUMALES	2	1	2
BETANIA	0	0	0
TAMBORAL	0	1	1
EL CHAMIZO	1	0	1
CUERNAVACA	1	1	1
EL DESCANSO	Polideportivo	2	1

Fuente: Ente deportivo municipal 2001

El área urbana igualmente requiere el mejoramiento y adecuación de sus escenarios, cancha de fútbol, baloncesto, parque infantil; la dotación y ampliación de la casa de la cultura y la biblioteca pública municipal como medios de aprovechamiento del tiempo libre. Terminar las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del centro recreativo ubicado en la vereda el Descanso y aprovechar la ubicación geográfica del municipio y sus posibilidades turísticas.

VIVIENDA: El municipio presenta déficit marcado del sector vivienda, caracterizado por la mediana cobertura en programas de construcción o mejoramiento de vivienda en el área rural y urbana; se detectado en la actualidad un alto déficit en este sentido, requiriendo aproximadamente mil cien soluciones para construcción y setecientas para mejoramiento en todo el municipio.

Las necesidades más evidentes para mejoramiento de vivienda son los techos, pisos, paredes, servicios sanitarios, otros.

DESARROLLO COMUNITARIO: Se evidencia por la necesidad de ampliar espacios de concertación, participación y atención de la población en general; los programas específicos a grupos vulnerables niñez, ancianos, discapacitados, madres cabeza de familia, otros; en general la población requiere de la implementar y reactivar programas de capacitación, atención y organización en aspectos como la salud, la educación, la vivienda, el empleo, la asesoría especializada para cada grupo social, la familia, la mujer, la niñez, los discapacitados, la tercera edad; y demás, necesarias para elevar el nivel de vida de los habitantes de Padilla.

SERVICIOS PUBLICOS: En cuanto a la cobertura de servicios como electrificación, agua potable, saneamiento básico, comunicaciones e infraestructura vial; se determina que el municipio de Padilla presenta déficit de comunicación telefónica pues en promedio debería existir un teléfono por cada veinte habitantes, factor que limita este aspecto. En

cuanto al servicio de agua potable existe el acueducto, para el cual debe dirigirse esfuerzos a la optimización de la planta y cubrir algunos sectores mínimos de la población urbana y rural.

El saneamiento básico, igual que el acueducto alcanza una amplia cobertura en el sector urbano siendo deficitaria su instalación en los barrios la Ceiba y las Palmeras; para el área rural los sistemas de alcantarillado están en proceso de construcción y ampliación, un aspecto importante es cubrir las necesidades de algunos sectores aislados con soluciones sanitarias individuales.

El sistema eléctrico domiciliario supera el 90% de cobertura en el área urbana y rural, mientras el alumbrado público presenta un déficit de al menos el 20% de cobertura en el área urbana, mientras el sector rural presenta un déficit del 80% lo que amerita la revisión y ampliación del servicio. Las vías comunican cerca del 100% de los sectores rurales, estas se caracterizan por la carencia de pavimento, además de la adecuación de obras como alcantarillas, zanjas para drenaje, igualmente implementar programas periódicos para su mantenimiento.

La malla vial municipal comprende 76 kilómetros en su mayoría sin pavimentar. En el sector urbano el progresivo deterioro de las vías requiere de la ejecución de proyectos para atender y mejorar las vías, este componente es importante como mecanismo de desarrollo territorial.

DESARROLLO ECONOMICO: El municipio de Padilla presenta niveles de desempleo considerables tanto a nivel urbano como rural, evento que potencializa el montaje de programas de generación de empleo (Asociaciones, microempresas, famiempresas) y el acercamiento al municipio de empresas privadas que demanden mano de obra local.

Como es de notar el sector agropecuario (caña de azúcar, plátano, yuca, maíz, otros) ocupa el primer renglón de la economía local y la utilización de mano de obra, por tanto debe considerarse la responsabilidad del estado frente a su reactivación a nivel local, regional, departamental y nacional a través de políticas de apoyo, capacitación y organización a los productores.

2. DESARROLLO ESTRATEGICO

2.1 VISION

Alcanzar mediante procesos concertados, planificados y transparentes un desarrollo integral de los sectores social, económico, territorial y político de los habitantes del municipio, proyectando su mejor imagen de manera permanente en los estamentos regional, departamental y nacional.

2.2 MISION

Encaminar la gestión local hacia el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio, considerando para sí las características de su cultura; con la base de la modernización y demás procesos en la búsqueda del servicio a la persona como estandarte de la comunidad.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Consolidar un Plan de Desarrollo municipal que promueva las políticas de crecimiento social, económico, cultural, territorial y político del país, a través de la concertación, priorización, planeación y participación comunitaria como mecanismos para el desarrollo integral y equitativo del municipio de Padilla

2.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Implementar políticas de desarrollo social que permitan mejorar en todos los sectores las condiciones de vida de la población

Enfatizar sobre el crecimiento y la atención a la persona como base principal para el desarrollo del municipio.

Propiciar actividades económicas y ambientalmente viables que promuevan y eleven el posicionamiento general del municipio.

Promover la participación ciudadana como el mecanismo principal de la ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión local.

Implementar un plan de inversiones donde prime la equidad en la inversión de los recursos y asegure para la población la satisfacción de las necesidades básicas.

3. DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, DE OBRAS PUBLICAS E INSTITUCIONAL

3.1 DESARROLLO SOCIAL

Para alcanzar las condiciones de equidad y acceso de hombres y mujeres a las oportunidades de desarrollo integral; la administración municipal considera importante diseñar y aplicar una política social concertada,

acorde a las necesidades y potencialidades sociales y económicas del municipio.

Facilitar a la población el libre acceso a los servicios de salud, educación, recreación, deporte, cultura, y demás; fortalecer los mecanismos de participación ciudadana como fundamento de la vida pública.

3.1.1 PROGRAMA DE SALUD

A través del ajuste e implementación del Plan de Atención Básico (PAB), promover el mejoramiento de las condiciones en salud de la población del municipio de Padilla con énfasis en la promoción y prevención a los grupos poblacionales como tercera edad, niños, mujeres, discapacitados y todos aquellos que hacen parte de la población más necesitada.

METAS

- Implementar el Plan de Atención Básica de acuerdo a las necesidades y características del municipio, enfatizando en la promoción y prevención, dirigiendo esfuerzos a todos los sectores de la población; llevando a los corregimientos y veredas brigadas de salud permanente que permitan y promuevan mejorar los medios de vida de la población.
- Culminar la estructura y dotar el hospital local de los elementos básicos para su funcionamiento.

- Ampliar a través de gestiones puntuales la cobertura de afiliación al régimen subsidiado para la población más vulnerable como tercera edad, la niñez, los discapacitados, mujeres embarazadas y madres cabeza de familia.
- Adecuar y dotar el puesto de salud del corregimiento el Chamizo y los puestos de trabajo que ofrecen el servicio de atención en salud de corregimientos, con los elementos e infraestructura necesarios; propiciar un mejor servicio mediante la calidad del talento humano.
- Desarrollar, canalizar e implementar convenios de cooperación con entidades e instituciones que desarrollan acciones en salud como mecanismo de promoción para beneficio de la población.
- Promover e implementar campañas municipales para el control de insectos vectores de enfermedades
- Organizar y capacitar en salud en el marco del programa de parto no institucional.

3.1.2 EDUCACION

Teniendo en cuenta que la educación es el eje fundamental para la construcción del hombre del mañana se enfatizara en el mejoramiento del sistema educativo apoyando el surgimiento de espacios para la reflexión, investigación, dialogo y creación entre los docentes, los directivos, la ciudadanía y la administración a fin de encontrar salidas a esta problemática; promover las escuelas de padres, los sistemas locales educativos y participativos, la democracia escolar efectiva, las escuelas

de formación deportiva, la recreación abierta y dirigida corresponden a sectores de plena atención.

METAS

- Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos que permitan el mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura actual de los catorce planteles educativos, además de la dotación necesaria (mobiliario, material didáctico, etc.) como elemento para el mejoramiento de la calidad educativa.
- Culminar el proyecto educativo municipal, fomentar los programas tutoriales (Sistema de aprendizaje tutorial SAT) y educativo rural (PER)
- Organizar los Proyectos Educativos Institucionales PEI de manera concertada, siguiendo los parámetros económicos y políticos de acuerdo a la dinámica municipal, regional, departamental y nacional.
- Incentivar a estudiantes de escasos recursos con subsidios escolares, facilitar el desplazamiento mediante un subsidio de transporte a los estudiantes más destacados para motivar su acceso a los niveles de formación técnica y profesional.
- Promocionar el personal docente acorde a la disponibilidad económica del municipio.
- Concertar con la comunidad educativa las políticas, programas y actividades del sector; evaluar conjuntamente con los docentes las

condiciones laborales y pedagógicas que permitan mejorar la calidad de la educación.

- Dotar con textos, ayudas pedagógicas actualizadas la biblioteca pública municipal y promover en los estudiantes el hábito de la lectura.

3.1.3 CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Apoyar y fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y la masificación de la práctica del deporte como elemento del crecimiento social; la recreación y utilización del tiempo libre como mecanismo del desarrollo integral.

Considerando que el municipio por su identidad y características culturales, merece del apoyo y fomento de las agrupaciones artísticas; es de vital importancia invertir en la conservación de las mismas a través, de procesos como la difusión, promoción y exposición de todas estas manifestaciones a nivel local, regional, nacional e internacional como medio para dar a conocer la cultura de nuestro pueblo.

METAS

- Elaborar e implementar los Planes de desarrollo cultural, deportivo y recreativo que involucren a toda la población del municipio de Padilla

- Apoyar, promocionar, incentivar y dotar de los elementos básicos a los grupos y gestores de las diferentes expresiones deportivas y culturales.
- Promover la creación de las escuelas de formación artística (Música, pintura, dibujo, teatro, danza, otras) y deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, otros) con énfasis en la población infantil y juvenil, como mecanismo para el aprovechamiento y utilización del tiempo libre.
- Promover intercambios culturales y deportivos que incentiven la integración local y regional.
- Defender, proteger y promocionar el patrimonio histórico, cultural y artístico del municipio
- Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos del área urbana y rural; reactivar el polideportivo municipal como espacio para el fomento de la recreación y el turismo
- Dotar y adecuar la casa de la cultura de los elementos y espacios necesarios para su funcionamiento.
- Motivar la implementación de un plan deportivo, cultural y recreativo para la población de mayor edad
- Fomentar el ecoturismo mediante el aprovechamiento de la diversidad y la riqueza natural del municipio.
- Capacitar y organizar a líderes deportivos y culturales.

3.1.4 PARTICIPACION, DESARROLLO COMUNITARIO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orientar la población en torno a los procesos de participación y organización comunitaria como espacios propiciados por el estado a partir de la legislación actual; promover escenarios tendientes a la concertación, participación y capacitación que faciliten el buen trato y la convivencia pacífica de la población en general.

Desarrollar con la intervención de todos y todas actividades que promuevan la protección del menor, el anciano, y en si generen procesos de igualdad y eleven la calidad de vida de la población padillense.

METAS

- Fortalecer estamentos de concertación y desarrollo social como la comisaria de familia a través de personal de apoyo (Sicólogo, terapeuta del lenguaje, trabajador social, otros) y proveer el material logístico necesario
- Capacitar e impulsar el accionar de las juntas de acción comunal y la asociación municipal de juntas en actividades de formulación, participación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo municipal.
- Orientar programas de fortalecimiento familiar en los sectores municipales que reseñen esta problemática; impulsar campañas educativas para la prevención del alcoholismo y drogadicción.

- Capacitar y propiciar la atención y organización de las madres cabeza de familia, madres comunitarias, discapacitados, tercera edad, niñez desamparada, entre otras.
- Difundir e impulsar el conocimiento de nuestros deberes y derechos como ciudadanos
- Promover conjuntamente con los diferentes organismos del estado la seguridad ciudadana por medio de la capacitación y organización de las comunidades
- Estructurar, promover y capacitar a la población en torno a los mecanismos de participación ciudadana como los Consejos municipales de desarrollo rural, Consejo de planeación, comité local de emergencia, veedurías ciudadanas, entre otras.
- Fortalecer la red contra el maltrato infantil y la promoción del buen trato a través de convenios interinstitucionales.
- Crear el comité municipal de política social con el fin de agrupar los estamentos municipales orientados al trabajo social
- Brindar a la mujer una mayor participación e igualdad de oportunidades en las diferentes facetas del desarrollo social y económico del municipio.
- Crear la escuela de líderes como mecanismo que propicie la participación comunitaria en el desarrollo del municipio.
- Implementar a través de la comisaría de familia y el sector educativo programas de atención terapéutica para atender la población escolar.
- Propiciar conjuntamente con la comunidad espacios necesarios para la formación y/o activación de organismos no

gubernamentales de carácter humanitario (Cuerpo de Bomberos, Cruz roja, etc)

3.2 DESARROLLO ECONOMICO

3.2.1 FOMENTO ECONOMICO Y GENERACION DE EMPLEO

Aprovechando la posición geográfica y las ventajas comparativas además, de la vocación del municipio hacia la producción agropecuaria, fomentar la producción familiar en las fincas, y demás formas como cooperativas, asociaciones y pequeñas empresas que con una producción a pequeña y mediana escala obtengan a bajo costo niveles de ingreso considerables y generen igualmente fuentes de empleo.

El desarrollo económico apunta a reactivar los diferentes sectores de la economía; propiciando la generación de empleo, mejorando e impulsando la actividad empresarial, involucrando los gremios, empresarios y trabajadores organizados en el diseño y aplicabilidad de estrategias productivas y competitivas. Creando un ambiente de confianza y certeza en el futuro a partir de reglas claras y concretas para la localización estable de actividades económicas en el municipio de Padilla

METAS

- Capacitar y fomentar la organización de la comunidad en torno a la conformación de asociaciones y gremios como medios de generación de empleo y utilización de la mano de obra local
- Capacitación técnica administrativa y organizativa a los pequeños industriales y microempresarios
- Estimular el asentamiento de empresas generadoras de empleo productivo que demanden la utilización de la mano de obra municipal.
- Trazar políticas que permitan incentivar el desarrollo del sector comercial, apoyado en la potencialidad del municipio.
- Desarrollar convenios de capacitación con entidades del sector público y privado para tecnificar la mano de obra y elevar las posibilidades de empleo a la población

3.2.2 FOMENTO AGROPECUARIO

El estímulo a la producción como mecanismo de crecimiento económico del sector, auspiciado por la vocación agrícola del municipio; estructurar por medio del Programa Agropecuario municipal procesos participativos y viables, la organización del sector campesino, la producción, la transformación y el mercadeo de productos y así incrementar volúmenes de producción que garanticen el cubrimiento de la demanda local de alimentos, mejorar los ingresos al productor y posicionar el municipio como uno de los centros agropecuario del norte del Cauca.

METAS

- Fortalecer los procesos de asesoría, asistencia técnica y capacitación a través de la unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA.
- Formular e implementar el Programa Agropecuario municipal PAM, como instrumento de participación, planificación, y concertación con los pequeños y medianos productores.
- Capacitación y organización de pequeños y medianos productores agropecuarios, mediante el concurso de entidades públicas y privadas vinculadas al sector agrícola y pecuario.
- Incentivar el montaje de proyectos productivos que promuevan la recuperación de la finca tradicional, la conservación ambiental y la sostenibilidad alimentaria.
- Coordinar y orientar conjuntamente con la entidad competente INCORA, procesos de reforma agraria; garantizando la existencia de mecanismos de participación ciudadana para procurar el desarrollo de sector agropecuario.
- Crear el fondo rotatorio agropecuario como mecanismo de incentivo para el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario a través los pequeños productores.
- Fortalecer el consejo municipal de desarrollo rural (CMDR) como medio para la concertación, planificación y crecimiento del sector rural.

3.3 RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

La dimensión ambiental en los Planes de desarrollo apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, disminuyendo el deterioro ambiental en el territorio municipal y garantizando el derecho constitucional a un ambiente sano.

El impulso decidido a programas de saneamiento, reforestación y conservación de las fuentes de agua además, del impulso a la educación hacia una cultura ecológica de la población corresponden a políticas para hacer de Padilla un lugar agradable.

METAS

- Encaminar el esfuerzo hacia la promoción e implementación de las acciones de desarrollo ambiental consideradas en el Esquema de Ordenamiento Territorial
- Diseñar conforme a los lineamientos de la ley, planes maestros para el manejo de residuos sólidos, promover el establecimiento del relleno sanitario regional a través de convenios con los municipios del norte del departamento.
- Capacitar y orientar a la población en el manejo de residuos sólidos, promoviendo el reciclaje como alternativa para la generación de ingresos
- Coordinar acciones con las autoridades ambientales (CRC) y canalizar los recursos necesarios para mejorar y atenuar el efecto

de elementos como las aguas servidas (Diseño y construcción de la PTAR) y demás factores que promueven el deterioro ambiental del municipio

- Promover la reforestación bajo los parámetros de protección de los ríos y quebradas; mejoramiento del paisaje y establecimiento de parques ecológicos a nivel urbano.
- Generar con los sectores de salud y educación campañas para el beneficio del entorno y la promoción de un ambiente sano.
- Determinar las zonas de riesgo municipales estructurando planes de contingencia acorde a las directrices del Comité Local de Emergencias.
- Construcción de obras civiles sobre los ríos Guengüe, la Paila y Río negro como mecanismo para la prevención de desastres.

3.4 DESARROLLO TERRITORIAL OBRAS PUBLICAS

Acorde a las reglas derivadas a partir de la ley 388 de 1997 los municipios deben enfatizar en el ordenamiento de sus territorios, mediante la organización y modernización de la infraestructura y los servicios públicos como mecanismo de crecimiento del ente territorial, acción que deriva en un desarrollo ordenado e integral de la comunidad.

3.4.1 INFRAESTRUCTURA VIAL

Mediante las labores básicas de mantenimiento vial, proporcionar a las diferentes comunidades facilidades para la circulación por el territorio

municipal, circulación que permitirá el desarrollo social y económico pues facilitara el intercambio de productos agrícolas, pecuarios y la importación de elementos e insumos necesarios para el beneficio del renglón primario de la economía del municipio de Padilla constituido por el sector agropecuario.

METAS

- Realizar el mantenimiento periódico de las vías que comunican la cabecera municipal con los seis corregimientos y sus respectivas veredas.
- Gestionar el plan maestro de vías como estructura del ordenamiento territorial del municipio.
- Impulsar programas de generación de empleo y utilización de la mano de obra local a través de mecanismos de mantenimiento y autoconstrucción de vías en la zona rural y urbana.
- Construcción de obras de arte que permitan la permanencia y flujo peatonal y vehicular por las vías existentes.
- Mejoramiento de las vías urbanas mediante programas específicos.
- Establecer el sistema de señalización preventiva de las vías urbanas y rurales, además de promover campañas educativas en este sentido.
- Mantenimiento y/o construcción de puentes peatonales sobre los ríos la Paila y Guengüe en las veredas la Paila y Holanda

3.4.2 VIVIENDA

La vivienda como elemento fundamental para el mejoramiento en la calidad de vida de la población, debe considerarse como componente esencial de los planes de desarrollo. El municipio apoyara la generación de programas de vivienda de interés social y mejoramiento del entorno, dirigiendo esfuerzos a los sectores menos favorecidos.

Corresponde a la administración municipal el incentivar la formación de asociaciones populares y respaldar sus acciones para implementar programas viables de mejoramiento o construcción de vivienda; gestionar ante el INURBE, Banco Agrario y otras entidades la financiación de proyectos de vivienda que permitan ampliar el número de familias beneficiadas en el municipio.

METAS

- Promover, gestionar y desarrollar con el concurso del sector público y privado programas de construcción o mejoramiento de vivienda de interés social en especial para los estratos I y II
- Diseñar y ejecutar proyectos de autoconstrucción dirigida en terrenos urbanizables
- Reactivar el Fondo municipal de vivienda de interés social (FOMVIS) como mecanismo local para beneficio de las familias más necesitadas
- Apoyar la organización comunitaria para la implementación de programas de vivienda social autogestionada.

3.4.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Corresponde al estado brindar los servicios públicos partiendo de las mejores condiciones, el cumplimiento de las normas de calidad vigente y la eficiencia en su prestación; la ampliación de la cobertura, el mejoramiento en la prestación del servicio, se consideran factores vitales en el desarrollo social.

METAS

- Adecuar y optimizar la planta de tratamiento de agua potable
- Gestionar los recursos para continuar la implementación del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado
- Ampliación de la cobertura del servicio de agua potable en el sector urbano, barrios las Palmeras y la Ceiba; además, del sector rural, veredas Yarumales, la Unión, Robles, la Paila, el Tetillo, Betania, el chamizo y las Cosechas.
- Promover campañas de capacitación para motivar a la población en el buen manejo y utilización del agua potable, aguas servidas y residuos sólidos.
- Ampliación del sistema de alcantarillado urbano, en los barrios las Palmeras y la Ceiba;
- Ampliación del sistema de alcantarillado en las veredas: Yarumales, la Unión, la Paila, Robles, el Tetillo, Betania, las Cosechas, Cuernavaca, Holanda, el Chamizo, el Tamboral.

- Gestionar la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en el municipio.
- Construcción y terminación de soluciones sanitarias individuales para las familias ubicadas en áreas aisladas del sector rural
- Elaborar los estudios y diseños para la canalización y evacuación de las aguas lluvias en el sector urbano.
- Planificar rutas para la recolección de basuras en forma eficiente y oportuna

3.4.4 ELECTRIFICACIÓN

Considerar la ampliación de la cobertura de los servicios públicos básicos y permitir el cumplimiento del papel de soporte para el desarrollo productivo e integral de los habitantes del municipio de Padilla, de igual manera imprimir un avance en las políticas de ordenamiento del territorio.

METAS

- Concertar y estructurar planes de contingencia con la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica en el departamento (CEDELCA) sobre la situación del alumbrado público municipal
- Elaborar y gestionar proyectos para la ampliación de la cobertura y optimización del servicio de energía eléctrica y el mejoramiento del servicio de alumbrado público en el municipio.

3.4.5 COMUNICACIONES

Gestionar y potencializar el funcionamiento de la estructura para las comunicaciones a través de planes de ampliación de telefonía en el municipio además, de apoyar la creación y funcionamiento de los medios masivos de comunicación (Televisión, radio y prensa) como medio de información, participación y educación para la comunidad.

METAS

- Gestionar y participar conjuntamente con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones el desarrollo de planes para ampliar la cobertura de la telefonía urbana y rural
- Crear y dotar la oficina municipal de comunicaciones como medios de difusión interna y reflejo al exterior de las actividades del Municipio.
- Apoyar a asociaciones comunitarias organizadas para la creación del canales locales de comunicación (televisión, radio y prensa).
- Implementar programas de capacitación en el uso y manejo de los medios masivos de comunicación
- Desarrollar espacios institucionales para llevar informes de la gestión municipal a la comunidad.

3.5 DESARROLLO INSTITUCIONAL

Estructurar y potenciar las condiciones para el progreso institucional del municipio de Padilla como mecanismo que permita la modernización y mejoramiento de la gestión administrativa.

Utilizando el talento humano, recursos propios y externos articular esquemas que garanticen la obtención de resultados y el cumplimiento del mayor porcentaje posible de los compromisos concertados con la comunidad en el plan de desarrollo municipal.

METAS

- Implementar con el auspicio de entidades del orden público y privado programas de capacitación a los servidores públicos como mecanismo dirigido al mejoramiento de su desempeño frente a las exigencias de la comunidad
- Realizar gestiones ante estamentos nacionales e internacionales y posibilitar el ingreso recursos de inversión para el municipio.
- Definir y adaptar la administración municipal a las normas constitucionales, legales y de desconcentración exigidas en la nueva función pública
- Orientar el servicio público hacia la agilidad, eficacia y eficiencia como elemento vital del acercamiento y atención al público
- Orientar a los servidores públicos para el buen uso y mantenimiento de los bienes propiedad del municipio.

- Desarrollar una adecuada planeación y coordinación de las distintas actividades que se ejecuten en el municipio, departamento, nación y organizaciones no estatales en el municipio.
- Consolidar el banco de proyectos como elemento que oriente el cumplimiento del plan de desarrollo.

4. PLAN DE INVERSIONES

4.1 PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

Como lo establecen las normas se fija el presupuesto de rentas e ingresos para el periodo comprendido entre los años 2001 a 2003 por los siguientes valores:

- Periodo comprendido enero – diciembre del año 2001:

Dos mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil doscientos ochenta y un pesos (\$2,285'825.281.00)

- Periodo comprendido enero – diciembre del año 2002

Dos mil cuatrocientos veintidos millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos (\$2,422'974,777)

- Periodo comprendido enero – diciembre del año 2003:

Dos mil quinientos diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$2,519'893,768)

El total para el presupuesto de rentas e ingresos para el periodo 2001 – 2003 corresponde a: Siete mil doscientos veintiocho millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos veintiseis pesos \$7,228'693,826. (Ver Cuadro 1).

La inversión con recursos en los ingresos corrientes de la nación en inversión forzosa para los tres años de gobierno se estima en dos mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y tres pesos (\$2,742'682,583) distribuidos acorde a los lineamientos de la ley 60 de 1993 (Ver cuadro 2).

4.2 PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

El presupuesto de gastos y apropiaciones para el periodo 2001 – 2003 se fija de acuerdo a los siguientes valores:

- Periodo comprendido enero – diciembre 2001

Dos mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil doscientos sesenta y un pesos (2,285'825,261.00)

- Periodo comprendido enero – diciembre 2002

Dos mil cuatrocientos veintidos millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos (\$2,422'974,777.00)

- Periodo comprendido enero – diciembre 2003

Dos mil quinientos diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$2,519'893,768.00)

Total presupuesto de gastos y apropiaciones periodo 2001 – 2003 (Ver cuadro 3) por la suma de Siete mil doscientos veintiocho millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos veintiseis pesos (\$7,228'693,826.00)

Corresponde al Alcalde municipal y todo su equipo de colaboradores realizar gestiones a nivel regional, departamental, nacional e internacional para allegar al presupuesto recursos derivados de cofinanciación y recursos de crédito para la inversión social

PROYECTO DE ACUERDO

PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y DE
OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PADILLA

“GOBIERNO DE LA COMUNIDAD”

FRANCISCO ANTONIO LUCUMI LARA

ALCALDE
2001 – 2003

ACUERDO NUMERO _____ DE 2001

()

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas del municipio de Padilla, Cauca.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PADILLA, CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 313 de la constitución política, el artículo 74 de la ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39, 40 de la ley 152 de 1994, y considerando:

1. Que el artículo 313 de la constitución política establece que corresponde a los concejos municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo.
2. Que el artículo 74 de ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.
3. Que el artículo 339 de la constitución política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del plan de desarrollo.

4. Que el artículo 342 de la constitución política prevé en la adopción del plan de desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración
5. Que la ley orgánica del Plan de desarrollo 152 de 1994, establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración y determina como fin garantizar el uso eficiente de los recursos y el adecuado desempeño de las funciones que corresponden al municipio.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO; Adopción: Apruébese y adóptese el Plan de desarrollo para el municipio de Padilla, Cauca para el periodo 2001 a 2003, cuyo texto se detalla a continuación:

PRESENTACION

Considerando el avance político y administrativo del país es nuestro deber como ciudadanos meditar a cerca del papel protagónico que tenemos como ciudadanos; considerar factores que por la creciente preocupación de la comunidad en torno a la equidad, la participación, y la planificación necesita de cambios sustanciales que promuevan su progresivo desarrollo, crecimiento y consolidación.

Efectos importantes de la vida política de Colombia como la Constitución de 1991 la cual apunta a importantes cambios sociales con

la definición de competencias para el manejo adecuado del país y la búsqueda de la igualdad social, destaca aspectos como la descentralización administrativa para permitir un ágil y eficiente desarrollo, la destinación específica de los recursos económicos dirigidos a los entes territoriales, la modernización administrativa, el voto programático en la elección popular de nuestros gobernantes, los mecanismos de participación ciudadana como parte del desarrollo comunitario, la elaboración y aplicación de planes de desarrollo concertados y medibles, entre otras; exigencias como las referidas promueven la modernización de los entes territoriales y la puesta a la par del desarrollo local, regional y nacional.

Es importante que cada uno de nosotros sea consciente de la responsabilidad para con nuestro municipio pues debe considerarse como una empresa de todos, por ello debemos orientar su accionar y velar para que los recursos administrados lleguen a toda la geografía de nuestro territorio y sobre todo se inviertan acertada, clara, equitativa, honesta y transparentemente, promoviendo la eficiencia y la eficacia.

Para lograrlo es necesario insertar los procesos de planeación participativa como elemento vital para lograr el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por nuestros gobernantes y su papel protagónico en el desarrollo social, económico y político del país.

TITULO I
GENERALIDADES
CAPITULO I
DE LA EJECUCION:

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la aprobación del presente acuerdo todas las acciones del gobierno municipal se regirán por los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo.

ARTICULO TERCERO: Los programas y proyectos que hacen parte de las respectivas políticas sectoriales del plan de desarrollo serán de prioritaria inclusión en las respectivas inversiones que realice la administración municipal en el periodo 2001 a 2003.

ARTICULO CUARTO: La oficina de planeación municipal adelantará acciones encaminadas a crear y consolidar un sistema participativo de planeación y evaluación, cuyo objeto será promover y coordinar la ejecución de los programas y proyectos con sujeción a los objetivos, estrategias y metas trazadas en el Plan de desarrollo.

ARTICULO QUINTO: Los planes de inversión anual se formularán teniendo como soporte el plan de desarrollo, así como la gestión de recursos a través de los mecanismos de cofinanciación.

ARTICULO SEXTO: Con base en el plan de desarrollo cada dependencia municipal y los entes descentralizados deberán formular un

plan de trabajo para el año correspondiente, según las pautas que para el efecto trace la oficina de planeación. Cada plan de trabajo deberá contener los programas y proyectos, metas, responsabilidades definidas en cabeza del funcionario correspondiente y los medios indispensables

CAPITULO II DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

ARTICULO SEPTIMO: La oficina de planeación municipal diseñará y aplicará un sistema de seguimiento y evaluación en el que se puedan evidenciar los avances, resultados, dificultades, y demás para el cumplimiento de las programaciones. Esta dependencia deberá presentar informes trimestral al respecto a el Consejo de gobierno, Concejo municipal de planeación y demás instancias de participación

TITULO II PARTE ESTRATEGICA CAPITULO I NATURALEZA, VISION, MISION Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO

MARCO POLITICO

Como lo establece la CONSTITUCION POLITICA DE 1991 los Planes de desarrollo, constituyen el espacio más importante de participación, considerando en los artículos 311 y 339 refieren a los entes territoriales y su papel en el desarrollo del país.

Igualmente una serie de leyes y mandatos como la ley 152 de 1994 o Ley orgánica del Plan de Desarrollo, que da a los gobernadores y alcaldes la atribución de asumir el proceso de planeación territorial, razón por la cual en estos recae la responsabilidad de la elaboración y/o adopción de planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y cumplimiento, enfatizando en la coherencia entre los presupuestos y el plan de desarrollo. La ley 134 de 1994, de participación ciudadana que definió los canales y mecanismos de participación política a nivel nacional, departamental y local y otorga a los ciudadanos el derecho de intervenir en la definición de las políticas y las iniciativas legislativas sobre asuntos que atañen el bienestar colectivo y donde se establecen algunos mecanismos y procedimientos para la participación de la ciudadanía; La ley 563 del 2000 que señala la importancia de la comunidad a través de los comités de veeduría ciudadana.

La ley 136 de 1994, que orienta la organización, funcionamiento y modernización de los municipios, en esta se decretan los principios generales sobre la organización, funciones y gestión de control, principios rectores del ejercicio de sus competencias, de la administración, concejos municipales, comunas y corregimientos y la participación ciudadana así, como su vinculación al desarrollo y mejoramiento municipal; la ley 617 del 2000, que modifica algunos aspectos de la ley 136 en cuanto al funcionamiento de los entes

territoriales, enfatiza en la racionalización del gasto público de las entidades territoriales.

Consideraciones importantes como las referidas en la ley 131 de 1994 donde se considera el voto programático como elemento fundamental del desarrollo de los entes territoriales, y otras que proporcionan las directrices para la modernización y mejoramiento del estado como la ley 60 de 1993, que establece la transferencia de recursos para el cumplimiento de las competencias de departamentos, distritos y municipios, indicando las fuentes, mecanismos y metodologías para su distribución y las condiciones para su administración y aplicación.

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

RESEÑA HISTORICA

La procedencia del municipio al igual que otros del norte del departamento con predominio de la raza negra se conciben por los asentamientos de colonias en los bosques del valle geográfico del río Cauca, las cuales se radicaron en estos sectores antes del proceso de abolición de la esclavitud en el año de 1851; partiendo de esta situación se destaca el asentamiento de colonos en este sector, entre ellos Gonzalo Loba, Marcial Aguilar, Amelia Muñoz, entre otros, que propician la formación del asentamiento para el futuro municipio. Hacia la primera mitad del siglo XX se radica el proyecto para convertir este corregimiento cuya cabecera la constituía el municipio de Corinto, es así

como el señor Eulfo Medina es notificado mediante ordenanza número 14 y resolución 04 de 1967 que Padilla se proclame como municipio.

ASPECTOS GEOGRAFICOS:

El municipio de Padilla se ubica al norte del departamento del Cauca en las coordenadas 30 grados 14 minutos de longitud norte y 76 grados 16 minutos de latitud oeste; dista 125 km de Popayan capital del departamento del Cauca. Limita con los municipios de: Miranda por el Norte, sur con Caloto, Oriente con Corinto y occidente con Puerto Tejada.

Su extensión territorial es de 100,2 kilómetros cuadrados, topografía generalmente plana, clima cálido con temperaturas promedio de 23 grados centígrados. El municipio está influenciado por los ríos la Paila y Guengüe con un número considerable de tributarios destacándose Río negro, Hato, Guavito, Jagual y quebradas importantes como Huasano, la Secreta, Pailita, Holanda, Zanja honda, Zanja Negra, las Victorias y Aguablanca.

El municipio de Padilla se encuentra dividido políticamente en seis corregimientos y seis veredas, además del sector conocido como la Mora con población indígena principalmente esta se ubica en límites con el municipio de Caloto, la tabla uno describe la división del municipio:

DISTRIBUCION POLITICA MUNICIPAL

Tabla 1

Corregimiento	Vereda
Yarumales	Yarumales, La Unión , Los Robles
La Paila	La Paila
Las Cosechas	Las Cosechas, Descanso y Rionegro
Cuernavaca	Cuernavaca, Holanda
El Chamizo	El Chamizo
El Tetillo	El Tetillo, Tamboral
Sector la Mora	

Fuente: Oficina de Planeación municipal 2001

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

El municipio lo constituye principalmente la etnia negra con presencia en menor proporción de mestizos; el número de habitantes se estima en 11269 (DANE 2001) de los cuales 7216 se ubican en la zona rural y 4053 restantes en el área urbana.

Económicamente el municipio gira en torno al sector primario con actividades agrícolas y pecuarias, predominando el cultivo de la caña de azúcar como fuente de abastecimiento de los ingenios azucareros ubicados en la región, renglón que supera el 80% del área cultivada; al nivel de pequeñas fincas se destaca el cultivo de plátano, yuca, los cultivos semestrales y otras como actividades pecuarias que en conjunto

ocupan el área cultivable restante; aspecto que señala la oferta y demanda de la mano de obra local hacia actividades de tipo agropecuario.

El segundo renglón de la economía lo ocupa el comercio con negocios a pequeña escala e igualmente la oferta de servicios a nivel local. Es evidente que la no intervención de fuentes de empleo de mayor envergadura limite la demanda de mano de obra calificada y no calificada situación que genera en el municipio un déficit en la cantidad de empleos ofrecidos con respecto a la cantidad de personas en capacidad de laborar.

El componente social presenta un amplio número de limitantes, pues sectores como la salud, la educación, la vivienda, la recreación, el deporte, la cultura y en general la infraestructura, presentan niveles de bajo a mediano desarrollo siendo evidente la implementación de planes agresivos para equilibrar, promover y elevar la calidad en la prestación de estos servicios y así mejorar las condiciones de vida de la comunidad del municipio de Padilla.

SALUD: El municipio de Padilla actualmente requiere de la terminación y dotación del hospital local y mejoramiento del puesto de salud rural del corregimiento del Chamizo, además de considerar la situación de los puestos de trabajo de los promotores de salud de los corregimientos restantes, esta acción permitiría a futuro lograr mayor cobertura a la población y brindar una gama de servicios amplia.

En términos generales la incidencia de enfermedades en la población se caracteriza:

Población infantil: Influenciado principalmente por enfermedades gastrointestinales, de la piel y tejido celular subcutáneo, respiratorias agudas, de los dientes y su estructura.

Población adulta: Relacionado con deficiencias del corazón e hipertensión arterial, enfermedades del aparato urinario y órganos genitales, respiratorias, entre otras.

Como principales causas de morbilidad en la población se destacan:

Enfermedades de los dientes y su estructura

Infecciones respiratorias agudas

Enfermedad de los órganos genitales

Enteritis y otras enfermedades diarreicas

Neumonía

Enfermedad hipertensiva

Control del lactante y niño sano

Enfermedad de la piel y el tejido celular subcutáneo

Enfermedades del aparato urinario

Control de embarazo normal

Referente a el régimen subsidiado es evidente la necesidad de ampliar su cobertura pues, la mayoría de la población se ubica en estratos I y II los

cuales requieren de atención en salud; igualmente se destaca el alto número de personas con necesidades básicas insatisfechas o registrados como grupos vulnerables que figuran en el municipio aptas para acceder al sistema subsidiado en salud.

La tabla dos señala en términos generales los principales indicadores para el sector de la salud en el municipio.

INDICADORES DEL SECTOR SALUD

Tabla 2

INDICADOR	NECESIDAD	PROBLEMA	METAS
N.B.I Municipal 46%	De 11269 habitantes solo 2713 pertenecen a régimen subsidiado	Baja cobertura al régimen subsidiado	Realizar y aplicar nuevamente el censo
88% de niños menores a 5 años no se encuentran inscritos en prog de C y D	De 1425 niños solo 171 están inscritos en el programa C y D	Baja asistencia al programa de C y D	Elevar cobertura a menores de 5 años y en edad escolar
74% de mujeres embarazadas no asisten a control	De 270 embarazadas solo 78 se inscriben al programa de control prenatal	Baja cobertura del programa de control prenatal, parto no institucional atendid Personal no capacit.	Lograr que el 50% de las gestantes acudan al control prenatal
El 22% de ambarazadas adolescentes no aceptan embarazo	De 27 adolescentes embarazadas en el 2000; 6 terminaron en aborto provocado	Embarazo precoz de adolescentes	Disminuir incidencia de embarazos no deseados y abortos en adolescentes
El 97% de la población menor de 5 años no consulta servicios odontológicos	De 1425 menores de 5 años, 46 acudieron al servicio en el 2000	Deficiencia en la salud oral	Fortalecer la salud oral en la población de 0 a 14 años

24,5% sin esquema complet de vacunación	De 1425 menores de 5 años, 252 no tiene completo el esquema	Baja cobertura en programas de vacunación	Mejorara en 40% la cobertura
-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------

Fuente: Unidad nivel I de Padilla 2001

EDUCACION: Encontramos a nivel rural once escuelas ubicadas en los sectores de la Unión, Yarumales, Chamizo, los Robles, Holanda, Cuernavaca, la Paila, el Tetillo, el Tamboral, Rionegro y las cosechas, atendiendo a 906 estudiantes; las deficiencias principales radican en la infraestructura (Techos, pisos, construcción de nuevas aulas, cocinas y comedores escolares, electrificación y saneamiento) y la dotación de materiales pedagógicos. Para el sector urbano destacamos dos escuelas de básica primaria Antonia Santos de niñas y José Hilario López de varones con una población de 591 estudiantes, que igualmente requieren del mejoramiento estructural y la dotación respectiva.

El servicio de educación secundaria se brinda en el colegio Almirante Padilla en el cual existe las Jornadas diurna y nocturna, atendiendo a 620 y 360 estudiantes en las respectivas jornadas, su implementación apunta a labores de enlucimiento, adecuación y dotación del talleres para dibujo, soldadura y metalmecánica, laboratorios, materiales pedagógicos y sala de computo y construcción de la cancha múltiple; vale destacar que la mayoría de estudiantes de secundaria provienen del sector rural ameritando estrategias de parte de la administración municipal que faciliten su desplazamiento a el centro de estudios.

ANÁLISIS DETALLADO DEL SECTOR EDUCATIVO

Tabla 3

PLANTEL	DOCENTES	ESTUDIANT.	AULAS
Escuela Antonia Santos	11	296	10
Escuela José H. López	11	295	10
R.M la Unión	1	24	1
R.M Yarumales	6	157	6
R.M Chamizo	3	70	3
R.M los Robles	4	61	4
R.M Holanda	6	103	6
R.M Cuernavaca	4	68	4
R.M la Paila	7	164	6
R.M Tetillo	3	52	4
R.M el Tamboral	2	31	3
R.M Río negro	5	109	5
R.M las Cosechas	4	67	4
Col Almirante Padilla/D	27	620	
Col Almirante Padilla/N	14	360	

Fuente: Núcleo educativo municipal 2001

CULTURA, RECREACION Y DEPORTE: La importancia de este componente radica en el potencial humano, pues el municipio se destaca como cuna de deportistas y artistas; las acciones se encaminan al mejoramiento y mantenimiento de los escenarios deportivos existentes como canchas múltiples y de fútbol, además de parques recreativos, ubicados en las zonas rurales de Holanda, el Tetillo, las Cosechas, la Paila, Yarumales, el Tamboral, el Chamizo y Cuernavaca; más la construcción de estos escenarios en otros sectores rurales que carecen de ellos (Tabla 4)

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Tabla 4

SECTOR	ESCENARIO DEPORTIVO		
	FUTBOL 2	MULTIPLES 2	PARQUE INF. 2
URBANO			
HOLANDA	0	1	1
EL TETILLO	1	1	0
LAS COSECHAS	1	0	0
LA UNION	0	0	0
LOS ROBLES	0	0	0
LA PAILA	1	1	1
YARUMALES	2	1	2
BETANIA	0	0	0
TAMBORAL	0	1	1
EL CHAMIZO	1	0	1
CUERNAVACA	1	1	1
EL DESCANSO	Polideportivo	2	1

Fuente: Ente deportivo municipal 2001

El área urbana igualmente requiere el mejoramiento y adecuación de sus escenarios, cancha de fútbol, baloncesto, parque infantil; la dotación y ampliación de la casa de la cultura y la biblioteca pública municipal como medios de aprovechamiento del tiempo libre. Terminar las obras necesarias para el adecuado funcionamiento del centro recreativo ubicado en la vereda el Descanso y aprovechar la ubicación geográfica del municipio y sus posibilidades turísticas.

VIVIENDA: El municipio presenta déficit marcado del sector vivienda, caracterizado por la mediana cobertura en programas de construcción o mejoramiento de vivienda en el área rural y urbana; se detectado en la

actualidad un alto déficit en este sentido, requiriendo aproximadamente mil cien soluciones para construcción y setecientas para mejoramiento en todo el municipio.

Las necesidades más evidentes para mejoramiento son los techos, pisos, paredes, servicios sanitarios, entre otros.

DESARROLLO COMUNITARIO: Se evidencia por la necesidad de ampliar espacios de concertación, participación y atención de la población en general; los programas específicos a grupos vulnerables niñez, ancianos, discapacitados, madres cabeza de familia, otros; en general la población requiere de la implementar y reactivar programas de capacitación, atención y organización en aspectos como la salud, la educación, la vivienda, el empleo, la asesoría especializada para cada grupo social, la familia, la mujer, la niñez, los discapacitados, la tercera edad; y demás, necesarias para elevar el nivel de vida de los habitantes de Padilla.

SERVICIOS PUBLICOS: En cuanto a la cobertura de servicios como electrificación, agua potable, saneamiento básico, comunicaciones e infraestructura vial; se determina que el municipio de Padilla presenta déficit de comunicación telefónica pues en promedio debería existir un teléfono por cada veinte habitantes, factor que limita este aspecto. En cuanto al servicio de agua potable existe el acueducto, para el cual debe dirigirse esfuerzos a la optimización de la planta y cubrir algunos sectores mínimos de la población urbana y rural.

El saneamiento básico, igual que el acueducto alcanza una amplia cobertura en el sector urbano siendo deficitaria su instalación en los barrios la Ceiba y las Palmeras; para el área rural los sistemas de alcantarillado están en proceso de construcción y ampliación, un aspecto importante es cubrir las necesidades de algunos sectores aislados con soluciones sanitarias individuales.

El sistema eléctrico domiciliario supera el 90% de cobertura en el área urbana y rural, mientras el alumbrado público presenta un déficit de al menos el 20% de cobertura en el área urbana, mientras el sector rural presenta un déficit del 80% lo que amerita la revisión y ampliación del servicio. Las vías comunican cerca del 100% de los sectores rurales, estas se caracterizan por la carencia de pavimento, además de la adecuación de obras como alcantarillas, zanjas para drenaje, igualmente implementar programas periódicos para su mantenimiento.

La malla vial municipal comprende 76 kilómetros en su mayoría sin pavimentar. En el sector urbano el progresivo deterioro de las vías requiere de la ejecución de proyectos para atender y mejorar su condición, este componente es importante como mecanismo para el desarrollo territorial.

DESARROLLO ECONOMICO: El municipio de Padilla presenta niveles de desempleo considerables tanto a nivel urbano como rural, evento que potencializa el montaje de programas de generación de

empleo (Asociaciones, microempresas, famiempresas) y el acercamiento al municipio de empresas privadas que demanden mano de obra local.

Como es de notar el sector agropecuario (caña de azúcar, plátano, yuca, maíz, otros) ocupa el primer renglón de la economía local y la utilización de mano de obra, por tanto debe considerarse la responsabilidad del estado frente a su reactivación a nivel local, regional, departamental y nacional a través de políticas de apoyo, capacitación y organización a los productores.

VISION

Alcanzar mediante procesos concertados, planificados y transparentes un desarrollo integral de los sectores social, económico, territorial y político de los habitantes del municipio, proyectando su mejor imagen de manera permanente en los estamentos regional, departamental y nacional.

MISION

Encaminar la gestión local hacia el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio, considerando para sí las características de su cultura; con la base de la modernización y demás procesos en la búsqueda del servicio a la persona como estandarte de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL

Consolidar un Plan de Desarrollo municipal que promueva las políticas de crecimiento social, económico, cultural, territorial y político del país, a través de la concertación, priorización, planeación y participación comunitaria como mecanismos para el desarrollo integral y equitativo del municipio de Padilla

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Implementar políticas de desarrollo social que permitan mejorar en todos los sectores las condiciones de vida de la población

Enfatizar sobre el crecimiento y la atención a la persona como base principal para el desarrollo del municipio.

Propiciar actividades económicas y ambientalmente viables que promuevan y eleven el posicionamiento general del municipio.

Promover la participación ciudadana como el mecanismo principal de la ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión local.

Implementar un plan de inversiones donde prime la equidad en la inversión de los recursos y asegure para la población la satisfacción de las necesidades básicas.

CAPITULO II
EVALUACION SECTORIAL
DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, DE OBRAS PUBLICAS E
INSTITUCIONAL
DESARROLLO SOCIAL

Para alcanzar las condiciones de equidad y acceso de hombres y mujeres a las oportunidades de desarrollo integral; la administración municipal considera importante diseñar y aplicar una política social concertada, acorde a las necesidades y potencialidades sociales y económicas del municipio.

Facilitar a la población el libre acceso a los servicios de salud, educación, recreación, deporte, cultura, y demás; fortalecer los mecanismos de participación ciudadana como fundamento de la vida pública.

PROGRAMA DE SALUD

A través del ajuste e implementación del Plan de Atención Básico (PAB), promover el mejoramiento de las condiciones en salud de la población del municipio de Padilla con énfasis en la promoción y prevención a los grupos poblacionales como tercera edad, niños, mujeres, discapacitados y todos aquellos que hacen parte de la población más necesitada.

METAS

- Implementar el Plan de Atención Básica de acuerdo a las necesidades y características del municipio, enfatizando en la promoción y prevención, dirigiendo esfuerzos a todos los sectores de la población; llevando a los corregimientos y veredas brigadas de salud permanente que permitan y promuevan mejorar los medios de vida de la población.
- Culminar la estructura y dotar el hospital local de los elementos básicos para su funcionamiento.
- Ampliar a través de gestiones puntuales la cobertura de afiliación al régimen subsidiado para la población más vulnerable como tercera edad, la niñez, los discapacitados, mujeres embarazadas y madres cabeza de familia.
- Adecuar y dotar el puesto de salud del corregimiento el Chamizo y los puestos de trabajo que ofrecen el servicio de atención en salud de los corregimientos, con los elementos e infraestructura necesarios; propiciar un mejor servicio mediante la calidad del talento humano.
- Desarrollar, canalizar e implementar convenios de cooperación con entidades e instituciones que desarrollan acciones en salud como mecanismo de promoción para beneficio de la población.
- Promover e implementar campañas municipales para el control de insectos vectores de enfermedades
- Organizar y capacitar en salud en el marco del programa de parto no institucional.

EDUCACION

Teniendo en cuenta que la educación es el eje fundamental para la construcción del hombre del mañana se enfatizara en el mejoramiento del sistema educativo apoyando el surgimiento de espacios para la reflexión, investigación, dialogo y creación entre los docentes, los directivos, la ciudadanía y la administración a fin de encontrar salidas a esta problemática; promover las escuelas de padres, los sistemas locales educativos y participativos, la democracia escolar efectiva, las escuelas de formación deportiva, la recreación abierta y dirigida corresponden a sectores de plena atención.

METAS

- Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos que permitan el mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura actual de los catorce planteles educativos, además de la dotación necesaria (mobiliario, material didáctico, etc.) como elemento para el mejoramiento de la calidad educativa.
- Culminar el proyecto educativo municipal, fomentar los programas tutoriales (Sistema de aprendizaje tutorial SAT) y educativo rural (PER)
- Organizar los Proyectos Educativos Institucionales PEI de manera concertada, siguiendo los parámetros económicos y políticos de acuerdo a la dinámica municipal, regional, departamental y nacional.

- Incentivar a estudiantes de escasos recursos con subsidios escolares, facilitar el desplazamiento mediante un subsidio de transporte a los estudiantes más destacados para motivar su acceso a los niveles de formación técnica y profesional.
- Promocionar el personal docente acorde a la disponibilidad económica del municipio.
- Concertar con la comunidad educativa las políticas, programas y actividades del sector; evaluar conjuntamente con los docentes las condiciones laborales y pedagógicas que permitan mejorar la calidad de la educación.
- Dotar con textos, ayudas pedagógicas actualizadas la biblioteca pública municipal y promover en los estudiantes el hábito de la lectura.

CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Apoyar y fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y la masificación de la práctica del deporte como elemento del crecimiento social; la recreación y utilización del tiempo libre como mecanismo del desarrollo integral.

Considerando que el municipio por su identidad y características culturales, merece del apoyo y fomento de las agrupaciones artísticas; es de vital importancia invertir en la conservación de las mismas a través, de procesos como la difusión, promoción y exposición de todas estas

manifestaciones a nivel local, regional, nacional e internacional como medio para dar a conocer la cultura de nuestro pueblo.

METAS

- Elaborar e implementar los Planes de desarrollo cultural, deportivo y recreativo que involucren a toda la población del municipio de Padilla
- Apoyar, promocionar, incentivar y dotar de los elementos básicos a los grupos y gestores de las diferentes expresiones deportivas y culturales.
- Promover la creación de las escuelas de formación artística (Música, pintura, dibujo, teatro, danza, otras) y deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, otros) con énfasis en la población infantil y juvenil, como mecanismo para el aprovechamiento y utilización del tiempo libre.
- Promover intercambios culturales y deportivos que incentiven la integración local y regional.
- Defender, proteger y promocionar el patrimonio histórico, cultural y artístico del municipio
- Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos del área urbana y rural; reactivar el polideportivo municipal como espacio para el fomento de la recreación y el turismo
- Dotar y adecuar la casa de la cultura de los elementos y espacios necesarios para su funcionamiento.

- Motivar la implementación de un plan deportivo, cultural y recreativo para la población de mayor edad
- Fomentar el ecoturismo mediante el aprovechamiento de la diversidad y la riqueza natural del municipio.
- Capacitar y organizar a líderes deportivos y culturales.

PARTICIPACION, DESARROLLO COMUNITARIO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orientar la población en torno a los procesos de participación y organización comunitaria como espacios propiciados por el estado a partir de la legislación actual; promover escenarios tendientes a la concertación, participación y capacitación que faciliten el buen trato y la convivencia pacífica de la población en general.

Desarrollar con la intervención de todos y todas actividades que promuevan la protección del menor, el anciano, y en si generen procesos de igualdad y eleven la calidad de vida de la población padillense.

METAS

- Fortalecer estamentos de concertación y desarrollo social como la comisaria de familia a través de personal de apoyo (Sicólogo, terapeuta del lenguaje, trabajador social, otros) y proveer el material logístico necesario

- Capacitar e impulsar el accionar de las juntas de acción comunal y la asociación municipal de juntas en actividades de formulación, participación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo municipal.
- Orientar programas de fortalecimiento familiar en los sectores municipales que reseñen esta problemática; impulsar campañas educativas para la prevención del alcoholismo y drogadicción.
- Capacitar y propiciar la atención y organización de las madres cabeza de familia, madres comunitarias, discapacitados, tercera edad, niñez desamparada, entre otras.
- Difundir e impulsar el conocimiento de nuestros deberes y derechos como ciudadanos
- Promover conjuntamente con los diferentes organismos del estado la seguridad ciudadana por medio de la capacitación y organización de las comunidades
- Estructurar, promover y capacitar a la población en torno a los mecanismos de participación ciudadana como los Consejos municipales de desarrollo rural, Consejo de planeación, comité local de emergencia, veedurías ciudadanas, entre otras.
- Fortalecer la red contra el maltrato infantil y la promoción del buen trato a través de convenios interinstitucionales.
- Crear el comité municipal de política social con el fin de agrupar los estamentos municipales orientados al trabajo social

- Brindar a la mujer una mayor participación e igualdad de oportunidades en las diferentes facetas del desarrollo social y económico del municipio.
- Crear la escuela de líderes como mecanismo que propicie la participación comunitaria en el desarrollo del municipio.
- Implementar a través de la comisaría de familia y el sector educativo programas de atención terapéutica para atender la población escolar.
- Propiciar conjuntamente con la comunidad espacios necesarios para la formación y/o activación de organismos no gubernamentales de carácter humanitario (Cuerpo de Bomberos, Cruz roja, etc)

DESARROLLO ECONOMICO

FOMENTO ECONOMICO Y GENERACION DE EMPLEO

Aprovechando la posición geográfica y las ventajas comparativas además, de la vocación del municipio hacia la producción agropecuaria, fomentar la producción familiar en las fincas, y demás formas como cooperativas, asociaciones y pequeñas empresas que con una producción a pequeña y mediana escala obtengan a bajo costo niveles de ingreso considerables y generen igualmente fuentes de empleo.

El desarrollo económico apunta a reactivar los diferentes sectores de la economía; propiciando la generación de empleo, mejorando e

impulsando la actividad empresarial, involucrando los gremios, empresarios y trabajadores organizados en el diseño y aplicabilidad de estrategias productivas y competitivas. Creando un ambiente de confianza y certeza en el futuro a partir de reglas claras y concretas para la localización estable de actividades económicas en el municipio de Padilla

METAS

- Capacitar y fomentar la organización de la comunidad en torno a la conformación de asociaciones y gremios como medios de generación de empleo y utilización de la mano de obra local
- Capacitación técnica administrativa y organizativa a los pequeños industriales y microempresarios
- Estimular el asentamiento de empresas generadoras de empleo productivo que demanden la utilización de la mano de obra municipal.
- Trazar políticas que permitan incentivar el desarrollo del sector comercial, apoyado en la potencialidad del municipio.
- Desarrollar convenios de capacitación con entidades del sector público y privado para tecnificar la mano de obra y elevar las posibilidades de empleo a la población

FOMENTO AGROPECUARIO

El estímulo a la producción como mecanismo de crecimiento económico del sector, auspiciado por la vocación agrícola del municipio; estructurar por medio del Programa Agropecuario municipal procesos participativos y viables, la organización del sector campesino, la producción, la transformación y el mercadeo de productos y así incrementar volúmenes de producción que garanticen el cubrimiento de la demanda local de alimentos, mejorar los ingresos al productor y posicionar el municipio como uno de los centros agropecuario del norte del Cauca.

METAS

- Fortalecer los procesos de asesoría y asistencia técnica a través de la unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA.
- Formular e implementar el Programa Agropecuario municipal PAM, como instrumento de participación, planificación, y concertación con los pequeños y medianos productores.
- Capacitación y organización de pequeños y medianos productores agropecuarios, mediante el concurso de entidades públicas y privadas vinculadas al sector agrícola y pecuario.
- Incentivar el montaje de proyectos productivos que promuevan la recuperación de la finca tradicional, la conservación ambiental y la sostenibilidad alimentaria.

- Coordinar y orientar conjuntamente con la entidad competente INCORA, procesos de reforma agraria; garantizando la existencia de mecanismos de participación ciudadana para procurar el desarrollo de sector agropecuario.
- Crear el fondo rotatorio agropecuario como mecanismo de incentivo para el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario a través los pequeños productores.
- Fortalecer el consejo municipal de desarrollo rural (CMDR) como medio para la concertación, planificación y crecimiento del sector rural.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

La dimensión ambiental en los Planes de desarrollo apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, disminuyendo el deterioro ambiental en el territorio municipal y garantizando el derecho constitucional a un ambiente sano.

El impulso decidido a programas de saneamiento, reforestación y conservación de las fuentes de agua además, del impulso a la educación hacia una cultura ecológica de la población corresponden a políticas para hacer de Padilla un lugar agradable.

METAS

- Encaminar el esfuerzo hacia la promoción e implementación de las acciones de desarrollo ambiental consideradas en el Esquema de Ordenamiento Territorial
- Diseñar conforme a los lineamientos de la ley, planes maestros para el manejo de residuos sólidos, promover el establecimiento del relleno sanitario regional a través de convenios con los municipios del norte del departamento.
- Capacitar y orientar a la población en el manejo de residuos sólidos, promoviendo el reciclaje como alternativa para la generación de ingresos
- Coordinar acciones con las autoridades ambientales (CRC) y canalizar los recursos necesarios para mejorar y atenuar el efecto de elementos como las aguas servidas (Diseño y construcción de la PTAR) y demás factores que promueven el deterioro ambiental del municipio
- Promover la reforestación bajo los parámetros de protección de los ríos y quebradas; mejoramiento del paisaje y establecimiento de parques ecológicos a nivel urbano.
- Generar con los sectores de salud y educación campañas para el beneficio del entorno y la promoción de un ambiente sano.
- Determinar las zonas de riesgo municipales estructurando planes de contingencia acorde a las directrices del Comité Local de Emergencias.

- Construcción de obras civiles sobre los ríos Guengüe, la Paila y Río negro como mecanismo para la prevención de desastres.

DESARROLLO TERRITORIAL

OBRAS PUBLICAS

Acorde a las reglas derivadas a partir de la ley 388 de 1997 los municipios deben enfatizar en el ordenamiento de sus territorios, mediante la organización y modernización de la infraestructura y los servicios públicos como mecanismo de crecimiento del ente territorial, acción que deriva en un desarrollo ordenado e integral de la comunidad.

INFRAESTRUCTURA VIAL

Mediante las labores básicas de mantenimiento vial, proporcionar a las diferentes comunidades facilidades para la circulación por el territorio municipal, circulación que permitirá el desarrollo social y económico pues facilitara el intercambio de productos agrícolas, pecuarios y la importación de elementos e insumos necesarios para el beneficio del renglón primario de la economía del municipio de Padilla constituido por el sector agropecuario.

METAS

- Realizar el mantenimiento periódico de las vías que comunican la cabecera municipal con los seis corregimientos y sus respectivas veredas.
- Gestionar el plan maestro de vías como estructura del ordenamiento territorial del municipio.
- Impulsar programas de generación de empleo y utilización de la mano de obra local a través de mecanismos de mantenimiento y autoconstrucción de vías en la zona rural y urbana.
- Construcción de obras de arte que permitan la permanencia y flujo peatonal y vehicular por las vías existentes.
- Mejoramiento de las vías urbanas mediante programas específicos.
- Establecer el sistema de señalización preventiva de las vías urbanas y rurales, además de promover campañas educativas en este sentido.
- Mantenimiento y/o construcción de puentes peatonales sobre los ríos la Paila y Guengüe en las veredas la Paila y Holanda

VIVIENDA

La vivienda como elemento fundamental para el mejoramiento en la calidad de vida de la población, debe considerarse como componente esencial de los planes de desarrollo. El municipio apoyara la generación de programas de vivienda de interés social y mejoramiento del entorno, dirigiendo esfuerzos a los sectores menos favorecidos.

Corresponde a la administración municipal el incentivar la formación de asociaciones populares y respaldar sus acciones para implementar programas viables de mejoramiento o construcción de vivienda; gestionar ante el INURBE, Banco Agrario y otras entidades la financiación de proyectos de vivienda que permitan ampliar el número de familias beneficiadas en el municipio.

METAS

- Promover, gestionar y desarrollar con el concurso del sector público y privado programas de construcción o mejoramiento de vivienda de interés social en especial para los estratos I y II
- Diseñar y ejecutar proyectos de autoconstrucción dirigida en terrenos urbanizables
- Reactivar el Fondo municipal de vivienda de interés social (FOMVIS) como mecanismo local para beneficio de las familias más necesitadas
- Apoyar la organización comunitaria para la implementación de programas de vivienda social autogestionada.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Corresponde al estado brindar los servicios públicos partiendo de las mejores condiciones, el cumplimiento de las normas de calidad vigente y la eficiencia en su prestación; la ampliación de la cobertura, el

mejoramiento en la prestación del servicio, se consideran factores vitales en el desarrollo social.

METAS

- Adecuar y optimizar la planta de tratamiento de agua potable
- Gestionar los recursos para continuar la implementación del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado
- Ampliación de la cobertura del servicio de agua potable en el sector urbano, barrios las Palmeras y la Ceiba; además, del sector rural, veredas Yarumales, la Unión, Robles, la Paila, el Tetillo, Betania, el chamizo y las Cosechas.
- Promover campañas de capacitación para motivar a la población en el buen manejo y utilización del agua potable, aguas servidas y residuos sólidos.
- Ampliación del sistema de alcantarillado urbano, en los barrios las Palmeras y la Ceiba;
- Ampliación del sistema de alcantarillado en las veredas: Yarumales, la Unión, la Paila, Robles, el Tetillo, Betania, las Cosechas, Cuernavaca, Holanda, el Chamizo, el Tamboral.
- Gestionar la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en el municipio.
- Construcción y terminación de soluciones sanitarias individuales para las familias ubicadas en áreas aisladas del sector rural
- Elaborar los estudios y diseños para la canalización y evacuación de las aguas lluvias en el sector urbano.

- Planificar rutas para la recolección de basuras en forma eficiente y oportuna

ELECTRIFICACION

Considerar la ampliación de la cobertura de los servicios públicos básicos y permitir el cumplimiento del papel de soporte para el desarrollo productivo e integral de los habitantes del municipio de Padilla, de igual manera imprimir un avance en las políticas de ordenamiento del territorio.

METAS

- Concertar y estructurar planes de contingencia con la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica en el departamento (CEDELCA) sobre la situación del alumbrado público municipal
- Elaborar y gestionar proyectos para la ampliación de la cobertura y optimización del servicio de energía eléctrica y el mejoramiento del servicio de alumbrado público en el municipio.

COMUNICACIONES

Gestionar y potencializar el funcionamiento de la estructura para las comunicaciones a través de planes de ampliación de telefonía en el municipio además, de apoyar la creación y funcionamiento de medios

masivos comunitarios (Televisión, radio y prensa) como medio de información, participación y educación a la comunidad.

METAS

- Gestionar y participar conjuntamente con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones el desarrollo de planes para ampliar la cobertura de la telefonía urbana y rural
- Crear y dotar la oficina municipal de comunicaciones como medio de difusión interna y reflejo al exterior de las actividades de la administración y el municipio.
- Apoyar a asociaciones comunitarias organizadas para la creación del canales locales de comunicación (televisión, radio y prensa).
- Implementar programas de capacitación en el uso y manejo de los medios masivos de comunicación comunitaria.
- Desarrollar espacios institucionales para llevar informes de gestión municipal a la comunidad.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Estructurar y potenciar las condiciones para el progreso institucional del municipio de Padilla como mecanismo que permita la modernización y mejoramiento de la gestión administrativa.

Utilizando el talento humano, recursos propios y externos articular esquemas que garanticen la obtención de resultados y el cumplimiento

del mayor porcentaje posible de los compromisos concertados con la comunidad en el plan de desarrollo municipal.

METAS

- Implementar con el auspicio de entidades del orden público y privado programas de capacitación a los servidores públicos como mecanismo dirigido al mejoramiento de su desempeño frente a las exigencias de la comunidad
- Realizar gestiones ante estamentos nacionales e internacionales y posibilitar el ingreso recursos de inversión para el municipio.
- Definir y adaptar la administración municipal a las normas constitucionales, legales y de desconcentración exigidas en la nueva función pública
- Orientar el servicio público hacia la agilidad, eficacia y eficiencia como elemento vital del acercamiento y atención al público
- Orientar a los servidores públicos para el buen uso y mantenimiento de los bienes propiedad del municipio.
- Desarrollar una adecuada planeación y coordinación de las distintas actividades que se ejecuten en el municipio, departamento, nación y organizaciones no estatales en el municipio.
- Consolidar el banco de proyectos como el elemento que oriente el cumplimiento del Plan de desarrollo.

TITULO III
PLAN DE INVERSIONES
CAPITULO I
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

Como lo establecen las normas se fija el presupuesto de rentas e ingresos para el periodo comprendido entre los años 2001 a 2003 por los siguientes valores:

- Periodo comprendido enero – diciembre del año 2001:

Dos mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil doscientos ochenta y un pesos (\$2,285'825.281.00)

- Periodo comprendido enero – diciembre del año 2002

Dos mil cuatrocientos veintidos millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos (\$2,422'974,777)

- Periodo comprendido enero – diciembre del año 2003:

Dos mil quinientos diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$2,519'893,768)

El total para el presupuesto de rentas e ingresos para el periodo 2001 – 2003 corresponde a: Siete mil doscientos veintiocho millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos veintiseis pesos \$7,228'693,826. (Ver Cuadro 1).

La inversión con recursos en los ingresos corrientes de la nación en inversión forzosa para los tres años de gobierno se estima en dos mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y tres pesos (\$2,742'682,583) distribuidos acorde a los lineamientos de la ley 60 de 1993 (Ver cuadro 2).

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

El presupuesto de gastos y apropiaciones para el periodo 2001 – 2003 se fija de acuerdo a los siguientes valores:

- Periodo comprendido enero – diciembre 2001

Dos mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil doscientos sesenta y un pesos (2,285'825,261.00)

- Periodo comprendido enero – diciembre 2002

Dos mil cuatrocientos veintidos millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos (\$2,422'974,777.00)

- Periodo comprendido enero – diciembre 2003

Dos mil quinientos diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$2,519'893,768.00)

Total presupuesto de gastos y apropiaciones periodo 2001 – 2003 (Ver cuadro 3) por la suma de Siete mil doscientos veintiocho millones

seiscientos noventa y tres mil ochocientos veintiseis pesos
(\$7,228'693,826.00)

Corresponde al Alcalde municipal y todo su equipo de colaboradores realizar gestiones a nivel regional, departamental, nacional e internacional para allegar al presupuesto recursos derivados de cofinanciación y recursos de crédito para la inversión social

TITULO IV DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO NOVENO. Obligatoriedad: La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante el gobierno municipal, se señirá estrictamente a lo previsto en el plan de desarrollo municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del concejo municipal y estén relacionados con las materia de que trata el presente acuerdo.

ARTICULO DECIMO. Dentro de cada programa de inversión contemplado en el plan plurianual de inversiones, la administración municipal deberá garantizar los recursos de pre inversión para aquellos programas que lo demanden.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. La administración establecerá los mecanismos para que las comunidades de las veredas se integren a las dinámicas de gestión, veeduría ciudadana y la aplicación de los

mecanismos que establece la constitución política en su artículo 103 y que las diferentes dependencias hagan presencia efectiva y rindan las cuentas de resultados pertinentes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se autoriza al alcalde para suscribir convenios de cofinanciación y de cooperación técnica regional, nacional e internacional, que tengan como último resultado el cumplimiento del presente plan de desarrollo

ARTICULO DECIMO TERCERO. El presente acuerdo ha sido formulado con una proyección de cinco años en su componente estratégico y a tres años en su componente de inversiones.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en la gaceta oficial del municipio y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del concejo municipal a los _____ días del mes de _____ de 2001.

Presidente

Secretario

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPIO DE PADILLA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2001 – 2003

Cuadro 1.

	ITEM	2001	2002	2003
1	INGRESOS CORRIENTES	2,147'448,227	2,276'295,121	2,367'346,926
1.1	Ingresos tributarios	335'991,251	356'150,726	370'396,755
1.1.1	Ingresos directos			
Artic. 1	Predial vigencia actual	71'930,251	76'246,066	79'295,908
Artic. 2	Predial vigencias anteriores	200'000,000	212'000,000	220'480,000
Artic. 3	Circulación y tránsito	2'000,000	2'120,000	2'204,800
Artic. 4	Intereses predial	10'000,000	10'600,000	11'024,000
Artic. 5	Valorización	1,000	1,060	1,102
	Subtotal ingresos directos	283'931,251	300'967,126	313'005,811
1.1.2	Ingresos indirectos			
Artic. 6	Industria y comercio	50'000,000	53'000,000	55'120,000
Artic. 7	Ventas ambulantes	300,000	318,000	330,720
Artic. 8	Juegos permitidos	200,000	212,000	220,480
Artic. 9	Clubes, rifas, apuestas, similares	500,000	530,000	551,200
Artic. 10	Espectáculos públicos	200,000	212,000	220,480
Artic. 11	Uso del subsuelo	100,000	106,000	110,240
Artic. 12	Extracción de materiales	250,000	265,000	275,600
Artic. 13	Embarque de ganado	10,000	10,600	11,024
Artic. 14	Degüello de ganado menor	500,000	530,000	551,200
	Subtotal ingresos indirectos	52'060,000	55'183,600	57'390,944
1.2	Ingresos no tributarios	1,811'456,976	1,920'144,395	1,996'950,171
1.2.1	Tasas			
Artic. 15	Plaza de mercado	150,000	159,000	165,360
Artic. 16	Matadero público	100,000	106,000	110,240
Artic. 17	Nomenclat., placas indust y comerc	100,000	106,000	110,240
Artic. 18	Sobretasa a gasolina	20'000,000	21'200,000	22'048,000
Artic. 19	Ocupación de vías	10,000	10,600	11,024
	Subtotal tasas	20'360,000	21'581,600	22'444,864
1.2.2	Derechos			
Artic. 20	Registros y anotaciones	280,000	296,800	308,672
Artic. 21	Certificados de paz y salvo	300,000	318,000	330,720
Artic. 22	Formularios, especies y publicac.	3'000,000	3'180,000	3'307,200
	Subtotal derechos	3'580,000	3'794,800	3'946,592
1.2.3	Multas			
Artic. 22	Gobierno	100,000	106,000	110,240
	Subtotal multas	100,000	106,000	110,240
1.2.4	Rentas contractuales			
Artic. 23	Arrendamientos y alquileres	4'000,000	4'240,000	4'409,600
	Subtotal rentas contractuales	4'000,000	4'240,000	4'409,600
1.2.5	Rentas ocasionales			
Artic. 24	Reintegros y aprovechamientos	100,000	106,000	110,240

Artic. 25	Intereses y dividendos	74,000	78,440	81,577
Artic. 26	Venta de bienes	168'548,396	178'661,300	185'807,752
Artic. 27	Cooperación internacional	1,000	1,060	1,102
	Subtotal rentas ocasionales	168'723,396	178'846,800	186'000,672
1.2.6	Participaciones			
Artic. 28	Deguello ganado mayor	500,000	530,000	551,200
Artic. 29	Transferencias ICN	1,414'193,580	1,499'045,195	1,559'016,363
	Art 30.1 Invers forzosa	1,202'064,543	1,274'188,416	1,325'155,953
	Artic. 30.2 Libre inversión	212'129,037	224'856,780	233'851,051
Artic. 31	Tansfer. ICN reserva 10% de 2000	000.		
Artic. 32	Fondos especiales (Convenios)	200'000,000	212'000,000	220'480,000
	Subtotal participaciones	1,614'693,580	1,711'575,195	1,780'038,203
2	INGRESOS DE CAPITAL	95'030,000	100'731,800	104'761,072
2.1	Recursos de crédito			
Artic. 33	Crédito interno entidades	85'000,000	90'100,000	93'704,000
Artic. 34	Rendimientos financieros	10'000,000	10'600,000	11'024,000
	Subtotal recursos de crédito	95'000,000	100'700,000	104'728,000
2.2	Recursos de balance del tesoro			
Artic. 35	Superavit	10,000	10,600	11,024
Artic. 36	Cancelación de reserva	10,000	10,600	11,024
Artic. 37	Utilidades empr. Indust, comerc, sicedades de econom.	10,000	10,600	11,024
	Subtotal balance del tesoro	30,000	31,800	33,072
	SUBTOTAL PRESUPUESTO			
	RENTAS E INGRESOS	2,242'478,227	2,377'026,921	2,472'107,998
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
1	INGRESOS CORRIENTES	17'577,454	18'632,101	19'377,385
1.1	Ingresos propios			
1.1.1	Ingresos directos			
Artic. 1	Transferencias	15'000,000	15'900,000	16'536,000
Artic. 2	Recursos IVA turístico	1'500,000	1'590,000	1'653,600
	Subtotal ingresos propios	16'500,000	17'490,000	18'189,600
1.2	Ingresos no tributarios			
1.2.1	Rentas ocasionales			
Artic. 3	Donaciones	1'077,454	1'142,101	1'187,785
	Subtotal rentas ocasionales	1'077,454	1'142,101	1'187,785
	SUBTOTAL INSTITUTO MPAL DEL DEPORTE	17'577,454	18'632,101	19'377,385
	EMPADILLA			
1	INGRESOS CORRIENTES	25'769,580	27'315,755	28'408,385
1.1	Ingresos tributarios	25'749,580	27'294,555	28'386,337
1.1.1	Ingresos directos			
Artic. 1	Acueducto	15'000,000	15'900,000	16'536,000
Artic. 2	Alcantarillado	6'000,000	6'360,000	6'614,400
Artic. 3	Aseo y recolección de basura	4'739,580	5'023,955	5'224,913

	Subtotal ingresos directos	25'739,580	27'283,955	28'375,313
1.2	Ingresos no tributarios			
1.2.1	Rentas ocasionales			
Artic. 4	Otros ingresos	10,000	10,600	11,024
	Subtotal rentas ocasionales	10,000	10,600	11,024
2	INGRESOS DE CAPITAL			
2.1	Recursos del crédito			
Artc. 5	Crédito interno	10,000	10,600	11,024
Artic. 6	Crédito externo	10,000	10,600	11,024
	Subtotal ingresos de capital	20,000	21,200	22,048
	SUBTOTAL EMPADILLA	25'769.580	27'315,755	28'408,385
	TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS	2,285'825,261	2,422'974,777	2,519'893,768

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PADILLA
PROYECCION DE INGRESOS POR SECTORES
PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION
2001 – 2003
Cuadro 2.

AÑO	2001	2002	2003	TOTAL
Educación				
- Rural	175'250,289	185'765,306	193'195,919	554'209,514
- Urbano	97'046,818	102'869,627	106'984,412	306'900,857
Salud				
- Rural	174'070,966	184'515,224	191'895,833	550'482,023
- Urbano	96'393,556	102'177,169	106'264,256	304'834,981
Agua potable. Sanm. Básico				
- Rural	40'571,909	43'006,224	44'726,472	128'304,605
- Urbano	22'467,104	23'815,130	24'767,735	71'049,969
Cultura				
- Rural	17'030,705	18'052,547.5	18'774,649	53'857,901.5
- Urbano	9'639,355.5	10'217,717	10'626,425.5	30'483,498
Deportes				
- Rural	17'030,705	18'052,574.5	18'774,649	53'857,901.5
- Urbano	9'639,355.5	10'217,717	10'626,425.5	30'483,498
Otros sectores				
- Rural	130'270,443	138'086,670	143'610,136	411'967,249
- Urbano	77'867,627	82'539,685	85'841,272	246'248,584
Inversión Forzosa	867'278,834	919'315,563	956'088,186	2,742'682,583

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PADILLA
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION
2001 - 2003

Cuadro 3

		2001	2002	2003
1. FUNCIONAMIENTO				
Programa 1	Alcaldía municipal	659'861,091	699'452,757	727'430,867
Programa 2	Concejo municipal	81'792,242	86'699,777	90'167,768
Programa 3	Personería municipal	64'881,613	68'774,510	71'525,490
Programa 4	Recursos financieros	202'329,886	214'469,679	223'048,466
Programa 5	Obras públicas	81'305,246	86'183,561	89'630,903
Programa 6	Servicios sociales	31'047,006	32'909,826	34'226,219
Programa 7	Planeación municipal	31'902,855	33'817,026	35'169,707
Programa 8	Instituto mpal deporte	17'577,453	18'632,100	19'377,384
Programa 9	EMPADILLA	25'769,580	27'315,755	28'408,385
	Total funcionamiento	1,196'466,973	1,268'254,991	1,318'985,191
2. SERVICIO DE LA DEUDA				
Programa 1	Deuda interna			
Subprog. 1	Recursos propios	7'500,000	7'950,000	8'268,000
Subprog. 2	Recursos de inversión			
2.1	Proy. Educación urbana	18'625,649.33	19'743,188.29	20'532,915.82
2.2	Proy. Educación rural	33'634,870.67	35'625,962.91	37'079,081.43
2.3	Proy. Agua potable y saneam básico urbana	54'647,740.42	57'926,604.85	60'243,669.04
2.4	Proy. Agua potable y saneam básico rural	98'684,864.58	104'605,956.5	108'790,194.7
2.5	Otros sectores			
	Electrificación rural	8'986,330	9'525,510	9'906,530.19
	Subtotal rec inversión	214'579,455	227'454,222	236'552,391
	Total servicio de la deuda	222'079,455	235'404,222	244'820,391
3. INVERSION FORZOSA				
Programa 1	Inversión forzosa Sectores	867'278,834	919'315,563	956'088,186
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	DE	2,285'825,261	2,422'974,777	2,519'893,768

